



Preguntas Frecuentes: El Arrendamiento de Conservación en la propuesta de Reglamento para Tierras Públicas

El Reglamento para Tierras Públicas propuesto por la **Oficina de Administración de Tierras**, (*Bureau of Land Management*, o **BLM**) busca fortalecer el marco de trabajo para garantizar tierras saludables, abundantes hábitats para la vida silvestre, agua limpia y un proceso equilibrado de toma de decisiones sobre las tierras públicas de nuestra nación. Un componente clave de ese marco es el desarrollo de vías confiables para los esfuerzos de restauración y mitigación. Los arrendamientos de conservación son una herramienta que se puede utilizar para llevar a cabo una restauración y mitigación duraderas en tierras públicas, apoyados en la autoridad de la BLM en virtud de la Ley Federal de Política y Gestión de Tierras, (*Federal Land Policy and Management Act*) y otras autoridades para regular el uso, la ocupación y el desarrollo de las tierras públicas.

¿Para qué se utilizarían los arrendamientos de conservación?

El Reglamento para Tierras Públicas propuesto establece que los arrendamientos de conservación se utilicen para dos propósitos: restauración y mitigación compensatoria. De acuerdo con la forma en que la BLM promueve y administra otros usos, los arrendamientos de conservación serían una herramienta disponible para las entidades que buscan restaurar tierras públicas o proporcionar mitigación para una acción en particular.

Por ejemplo, una organización sin fines de lucro, o un distrito de conservación, podría poner a personas a trabajar restaurando un hábitat de la vida silvestre y, a través de un contrato de arrendamiento de conservación, tener la seguridad de que el trabajo estaría justificado y lograría resultados. Tales actividades también podrían ser parte de la mitigación compensatoria, que se enfoca en reemplazar o proporcionar recursos sustitutos para abordar los impactos del desarrollo en las tierras públicas a través de inversiones en restauración y otras medidas de mitigación.

Llevar a cabo la mitigación compensatoria en tierras públicas ha enfrentado muchos desafíos debido a preguntas sobre la durabilidad, si la mitigación será efectiva durante la duración de los impactos resultantes asociados al uso de tierras públicas. Los arrendamientos para la conservación proporcionan un enfoque confiable para facilitar el desarrollo, atendiendo a los comentarios de los socios estatales, locales y de la industria, al asegurar que la mitigación compensatoria llevada a cabo en tierras públicas sea una opción viable.

¿Dónde se emitirían los arrendamientos de conservación?

La BLM determinaría si un arrendamiento de conservación es apropiado en función del contexto de cada uso de conservación propuesto. Al revisar una solicitud de arrendamiento de conservación, el funcionario autorizado evaluará la viabilidad del uso de conservación propuesto y los impactos, si los hubiera, incluidos los impactos beneficiosos sobre el medio ambiente, el público y otros usos, reales y potenciales, de las tierras públicas.

Los arrendamientos de conservación tendrían propósitos definidos, como actividades de restauración específicas o medidas de mitigación, que la BLM aprobaría y supervisaría. Los arrendamientos podrían emitirse a un individuo calificado, una empresa, una organización no gubernamental o a un gobierno tribal.

El reglamento propuesto no contempla que la BLM requiera arrendamientos de conservación. En cambio, la BLM tendría discreción para emitir o no un arrendamiento de conservación en respuesta a una propuesta de arrendamiento.

Los lugares apropiados para el arrendamiento de conservación de tierras públicas incluirían hábitats degradados que necesitan restauración, así como tierras intactas y ecosistemas funcionales que pueden servir como mitigación compensatoria para una acción en particular. Por ejemplo, como parte de la autorización de un proyecto de energía renovable en tierras públicas, la BLM y el proponente del proyecto pueden acordar compensar la pérdida de hábitat de vida silvestre restaurando o mejorando otras áreas de hábitat en tierras públicas. Un arrendamiento de conservación podría usarse para proteger las acciones de restauración y de mejora.

¿Cómo se emitirían los arrendamientos de conservación?

El reglamento propuesto establece el proceso para solicitar y otorgar arrendamientos de conservación, rescindirlos o suspenderlos, determinar el incumplimiento y fijar obligaciones de fianza. La BLM emitiría una guía para detallar más estos procesos, de manera similar a cómo la BLM emite orientación para otros tipos de arrendamientos y derechos de paso. Si bien un solicitante puede proponer un arrendamiento de conservación para ayudar a lograr resultados de restauración o mitigación en tierras públicas, la BLM conserva la discreción de emitir un arrendamiento de conservación en respuesta a una propuesta.

Los arrendamientos de conservación se emitirían por un plazo consistente con el tiempo requerido para lograr su objetivo. Un arrendamiento de conservación emitido con el propósito de mitigación compensatoria tendría un plazo tan largo como el impacto que está compensando. Otros arrendamientos de conservación se emitirían por un máximo de 10 años, que se extenderían, si fuera necesario, para cumplir con los propósitos para los cuales se emitió el arrendamiento originalmente.

¿Qué sucede cuando finaliza un arrendamiento de conservación?

Cuando finaliza un arrendamiento de conservación, la BLM administrará las tierras según lo establecido en el plan de uso de la tierra que rige, de acuerdo a la ley aplicable y de conformidad con otros usos autorizados.

¿Qué impactos tendrían los arrendamientos de conservación en otros usos múltiples?

El arrendamiento de conservación proporcionaría un uso dentro del enfoque de gestión de usos múltiples de la BLM junto con otros usos administrados por la BLM, como los desarrollos de energía, minería, pastoreo, madera y la recreación al aire libre. La BLM espera que los arrendamientos de conservación ayuden a facilitar el desarrollo responsable al proporcionar un camino para realizar actividades de restauración y mitigación compensatoria.

Los arrendamientos de conservación no perturbarían las autorizaciones existentes, los derechos vigentes válidos o la gestión del uso de la tierra estatal o tribal. **Si las actividades propuestas en un arrendamiento de conservación entraran en conflicto con autorizaciones existentes, como si**

un tipo específico de restauración no fuera compatible con el pastoreo y la ubicación propuesta ya está sujeta a una autorización de pastoreo, entonces el arrendamiento de conservación no podría emitirse en esas tierras en particular. Del mismo modo, los arrendamientos de conservación no excluirían otras autorizaciones posteriores, siempre que esas autorizaciones posteriores sean compatibles con las actividades identificadas en el arrendamiento de conservación. Por ejemplo, cuando la tierra ya está siendo pastoreada de una manera que protege el hábitat, se esperaría que ese uso continúe y podría ser parte de las actividades respaldadas por un arrendamiento de conservación, lo que permitiría a un ganadero ser un socio en los esfuerzos de restauración. Si las actividades propuestas en un arrendamiento de conservación entraran en conflicto con las autorizaciones existentes, como si un tipo específico de restauración no fuera compatible con el pastoreo, y la ubicación propuesta ya está sujeta a una autorización de pastoreo, entonces el arrendamiento de conservación no podría emitirse en esas tierras en particular. Además, los arrendamientos de conservación generalmente preservarían el acceso público para uso ocasional, como la recreación.

Ejemplos de cómo podría funcionar un arrendamiento de conservación:

Los desafíos para garantizar la durabilidad de los proyectos de restauración y mitigación han llevado a los promotores, bancos de mitigación, organizaciones no gubernamentales y agencias estatales a:

- buscar tierras privadas o estatales, en lugar de mitigar los impactos en las tierras públicas mediante la realización de acciones de mitigación *en* tierras públicas;
- seleccionar sitios en función de la durabilidad en lugar de los recursos más comparables, lo que podría decirse que disminuye la efectividad de la mitigación; y/o
- llevar a cabo procesos complejos que consumen mucho tiempo para aumentar la durabilidad de los sitios de mitigación.

Se ha demostrado un deseo claro por una herramienta como los arrendamientos de conservación basados en proyectos anteriores que han intentado utilizar la mitigación compensatoria para contrarrestar los impactos en los recursos de tierras públicas. Los ejemplos a continuación son hipotéticos para mostrar cómo los arrendamientos de conservación podrían funcionar como una opción para apoyar la mitigación y restauración compensatorias.

Se propone un proyecto de energía solar en tierras públicas, en un área que tiene valores de vida silvestre y recreación.

El análisis ambiental para un proyecto solar propuesto identifica tierras con características silvestres en el área del proyecto y los valores recreativos asociados para caminatas, campamentos, caza, ciclismo de montaña y otras actividades en las tierras públicas afectadas. Los impactos en estos recursos silvestres y recreativos no se pueden evitar ni mitigar por el diseño del proyecto, por lo que la BLM determina que se justifica la mitigación compensatoria.

El promotor del proyecto solar, u otra entidad, podría solicitar un arrendamiento de conservación para compensar los impactos inevitables restaurando o protegiendo otros valores de vida silvestre y recreación durante la duración de los impactos. Los usos existentes en las tierras públicas afectadas por el arrendamiento de conservación continuarían, como el pastoreo y el acceso público, y se autorizarían nuevos usos si son consistentes con el propósito del arrendamiento de conservación.

Una organización sin fines de lucro quiere restaurar el hábitat del venado mula. (“mule deer”).

Una organización sin fines de lucro con capacidad de restauración y administración está interesada en mejorar el hábitat del *venado mula* en tierras públicas y le gustaría asegurarse de que su inversión en el terreno tenga tiempo para tener éxito: para "echar raíces."

La BLM emitiría a la organización un contrato de arrendamiento de conservación que estipula las actividades específicas de restauración y administración que se pueden llevar a cabo, como la eliminación de cercas, la restauración ribereña y la rehabilitación de carreteras. La BLM ejercería la supervisión de estas actividades, requeriría una fianza para proporcionar la recuperación de cualquier impacto adverso resultante y conservaría la autoridad para suspender o rescindir el arrendamiento de conservación en caso de que el arrendatario no cumpla con los requisitos aplicables, no use el arrendamiento para su propósito previsto, o no puede cumplir con el propósito del arrendamiento. El arrendamiento de conservación se emitiría por un período renovable de 10 años, y los usos existentes continuarían en las tierras arrendadas.

Una línea de transmisión propuesta a través de tierras públicas afectaría a las especies de aves en peligro.

El análisis ambiental para una línea de transmisión interregional propuesta encuentra que el proyecto tendría impactos inevitables en una especie de ave clasificada como en peligro por la BLM y por los gobiernos estatales, donde se propone la línea de transmisión. Las agencias que autorizan determinan que la mitigación compensatoria está justificada para abordar los impactos en la especie, y el mejor hábitat disponible se encuentra en tierras públicas administradas por la BLM.

En este caso, la BLM podría considerar una solicitud de arrendamiento de conservación para conservar el hábitat del ave en tierras públicas. El arrendamiento identificaría medidas de conservación que aborden los impactos inevitables para las especies de aves y garantizaría que estas medidas permanezcan efectivas durante la duración del impacto de la línea de transmisión. El contrato de arrendamiento podría cancelarse o modificarse en respuesta a las condiciones cambiantes del hábitat.

Para obtener más información sobre el reglamento propuesto, y cómo enviar sus comentarios, visite: www.blm.gov/public-lands-rule.